



# Municipalidad Distrital de Talavera



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 058-2021-MDT

Talavera 19 de julio de 2021.



### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Por cuanto:

### EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA



#### VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 017, de fecha 14 de julio de 2021, el documento presentado por el Rdo. Padre Juan Damiano Palomino Vicario Parroquial de Talavera mediante el cual solicita apoyo para la impresión de cuadernos de trabajo para nivel inicial de tres años y para 04 y 05 años, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la constitución política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe en su artículo 17° que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Así mismo, el en artículo 82 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades las municipalidades tienen competencia y funciones en materia de educación, que son compartidas con el gobierno regional y nacional.

Que, mediante documento presentado por el Rdo. Padre Juan Damiano Palomino Vicario Parroquial de Talavera mediante solicita apoyo económico para la impresión de cuadernos de trabajo para nivel inicial de tres años y para cuatro y cinco años.

Que, en Sesión Ordinaria N° 017, de fecha 14 de julio de 2021, los miembros del consejo en pleno acordaron por UNANIMIDAD aprobar el apoyo económico solicitado por el Rdo. Padre Juan Damiano Palomino Vicario Parroquial de Talavera para la impresión de cuadernos de trabajo para nivel inicial de tres años y para cuatro y cinco años; cuyo importe corresponde a S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles).

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 3 y 8 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; aprobó el siguiente:



# Municipalidad Distrital de Talavera



## ACUERDO DE CONSEJO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el apoyo económico solicitado por el Rdo. Padre Juan Damiano Palomino Vicario Parroquial de Talavera para la impresión de cuadernos de trabajo para nivel inicial de tres años y para cuatro y cinco años; cuyo importe corresponde a S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planificación y Presupuesto, disponiendo lo conveniente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C.  
Archivo  
Alcaldía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA  
Ing. Abel Manuel Serna Herrera  
ALCALDE